Sesión: 53
Fecha: 11-07-2023
Hora: 4:00

Proyecto de Resolución N° 953

Materia:

Solicita a S. E el Presidente de la República, que instruya a la Ministra de Salud y a la Subsecretaria de Salud Pública, la dictación de un protocolo de cuidados paliativos donde se incluya el cáncer de páncreas y otras enfermedades análogas para su tratamiento.

Votación Sala

Estado:	
Sesión:	
Fecha:	
A Favor:	
En Contra:	
Abstención:	
Inhabilitados:	

Autores:

1 **Luis Sánchez Ossa**

2 **Juan Irarrázaval Rossel**

3 **Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen**

4 **Benjamín Moreno Bascur**

Adherentes:

1

N° 953, presentado en sesión N° 53, el día 11 jul 2023 a las 00:00 Hrs.

Proyecto de Resolución por el cual se solicita a S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, que instruya a la Ministra de Salud Ximena Aguilera Sanhueza y a la Subsecretaria de Salud Pública, Andrea Albagli Iruretagoyena, la dictación de un protocolo de cuidados paliativos donde se incluya el cáncer de páncreas y otras enfermedades análogas para su tratamiento.

Valparaíso, julio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República, lo previsto por la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

1. Que el Cáncer de Páncreas es una enfermedad que produce resultado de muerte en el término de 6 meses en la mayoría de los casos.

2. Por otro lado, el cáncer de páncreas es poco frecuente en Chile. (3% del total de cánceres)

OFICINA VIRTUAL 11-07-2023 11:08

3. Sin embargo, esta patología no está incluida en la Ley Ricarte Soto (Ley n 20.850), que consiste en un sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo, de carácter universal, que es asegurado por Fonasa a todos los beneficiarios de los sistemas previsionales de salud de Chile

4. Por otro lado, este cáncer no está incluido en las Garantías Explícitas en Salud (GES, cobertura estatal de ciertas enfermedades)

5. Hay que mencionar que este cáncer puede ser considerado también como enfermedad catastrófica, es decir, una enfermedad cuyo costo puede arruinar la economía de toda una familia.

6. Por lo mismo, se hace urgente incluir está enfermedad en los protocolos que se dictan por la Ley de Cuidados Paliativos.

7. En efecto, la patología del Cáncer de Páncreas se contiene en la definición de enfermedad terminal o grave que hace la Ley de cuidados paliativos.

8. En adición, conforme lo mandata la misma Ley de Cuidados Paliativos, la Subsecretaría de Salud Pública, mediante Decreto Supremo N°41, expidió en el Reglamento de dicha ley, donde en su artículo 21 mandata la dictación de un protocolo para el cuidado de dichas enfermedades.

POR LO TANTO,

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
11-07-2023
11:08
VIRTUAL

Los Diputados que suscriben vienen a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

Proyecto de Resolución por el cual se solicita a S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, que instruya a la Ministra de Salud, Ximena Aguilera Sanhueza y a la Subsecretaria de Salud Pública, Andrea Albagli Iruretagoyena, la dictación de un protocolo de cuidados paliativos donde se incluya el cáncer de páncreas y otras enfermedades análogas para su tratamiento.

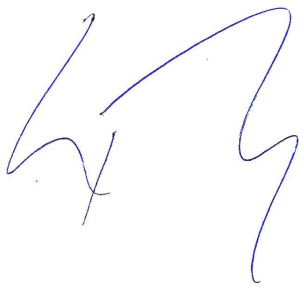

Luis Fernando Sánchez Ossa
H. Diputado de la República

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
11-07-2023
11:08
VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRÁZAVAL R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMÍN MORENO B.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
11-07-2023
11:08
VIRTUAL